

NO

2020

EXPEDIENTE

Nº

18171/2019

ANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA Nº 31/1 – AMPLIACIÓN COMEDOR PAU – SECTOR A

AGREGADOS:

CUERPO III



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

Salta, 19 de mayo de 2021

Acta CR N°21-0014 COMISION DE REDETERMINACION:

Ref.: Expediente Licit. N°18171/19
Obra N°31/1 Ampliación Comedor PAU
SBU
Redeterminación Provisoria N°1

Sra. Vicerrectora de la
Universidad Nacional de Salta
Dra. Graciela del Valle Morales:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 5/5/2021 por parte de la Contratista de Obras Públicas Diego F. Viveros de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 17/5/2021 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Res. Rec. N°830/19), hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria N°1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	18/6/2020
Fecha de firma de contrato	17/12/2020
Fecha de inicio de obra	4/3/2021
Mes base:	junio/20
Mes de corte:	marzo/21
Monto de contrato vigente:	\$1.602.167,00
Monto de la redeterminación:	\$661.727,15
Monto nuevo contrato:	\$2.263.894,15

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego F. Viveros para la Redeterminación Provisoria N°1** de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016. Para lo cual se adjunta a la presente la solicitud realizada por la contratista, los informes elaborados y el borrador del Acta de Redeterminación correspondiente.

Saludamos a Ud. cordialmente,

Arq. Gustavo Baranovsky
Director Estudios y Proyectos

Ing. Jorge Berkhan
Coord. Obras, Servicios y Mantenimiento

Ing. Jorge Rovaletti
Asesor Coordinación

Abog. Alfredo Puig
Sec. Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, lunes 17 de mayo de 2021

Obra N° 031/1. Ampliación Comedor PAU
Sector A - Secretaría de Bienestar Universitario
Redeterminación de Precios Provisionales N°1

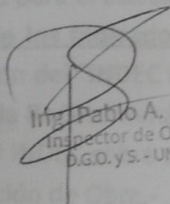
A los Sres.
De La Comisión de Redeterminación
S _____ / _____ D

Ref. Obra N° 031/1
Ampliación Comedor PAU
Contratista: DIEGO F. VIVEROS
Expte. N°: 18.171/19

Habiendo analizado la documentación presentada por el Contratista para la Redeterminación de Precios Provisionales N°1 de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisionales N°1 de la Obra de Referencia, se verifica que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados.

Por la presente elevo documentación para la Redeterminación N°1 de la obra de referencia. Se adjuntan 18 (dieciocho) hojas.

Atentamente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. -UNSA

1. Soporte papel presentado por el Contratista (se adjunta)
2. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia)



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, jueves 13 de mayo de 2021

Ref: Expte. Nº 18.171/19

Obra Nº 031/1: Ampliación Comedor PAU
Sector A - Secretaría de Bienestar Universitario
Redeterminación de Precios Provisoria Nº1

Al Secretario
De Obras y Servicio y Mantenimiento
Ing. Jorge Berkham

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria Nº1 y luego de las correcciones efectuadas e indicadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y coincidentes con los cálculos previstos.-
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.- Arquitectura, 1 – Obra Nueva de Baja Complejidad. Se verificó el algoritmo aritmético ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de **junio/20** y **marzo/21**, mes base y de corte de la Redeterminación Nº1 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. **Documentación analizada:**
 - a. Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - b. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

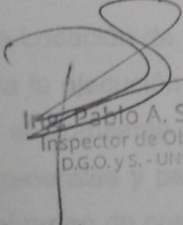
13



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

CONCLUSIÓN: Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACION DE PRECIOS PROVISORIA N°1**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de \$ 2.263.894,15 (pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con 15/100). Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado N°1 y el Monto Original de Oferta, resulta ser de \$ **661.727,15** (pesos seiscientos sesenta y uno mil setecientos veintisiete con 15/100).

Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°1 de la Obra N° 031/1: Ampliación Comedor PAU – Sector A – Secretaría de Bienestar Universitario, para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSA
Cordialmente

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión comprometida y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones contractuales correspondientes.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha cumplido la primera redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de Marzo 2021, otorgando una reducción superior al 25% en el Factor de Reducción de la redeterminación respecto de los precios de la OFERTA, otorgando como base base Julio 2020. Se deberá aplicar de acuerdo correspondiente a las redeterminaciones de precios sucesivas, cuando existiere con el contratista.

AÑO

2019

EXPEDIENTE

Nº

18171/2019

INTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

LLAMADO A LICITACION DE OBRA Nº 31/1 - AMPLIACION COMEDOR PAU - SECTOR A

AGREGADOS:

CUERPO IV



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

Salta 22 de junio de 20121

Sr.:
Secretario de Obras Servicios y Mantenimiento
Ing. Jorge R. Berkhan
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N°: 18171/19
Obra 031-1
Ampliación Comedor PAU
Complejo Castañares

Por la presente se eleva el informe correspondiente a la solicitud efectuada por la Contratista presentada por Nota de Pedido N°:25, el día 16 de mayo de 2021.

a). - En Nota de pedido N.º: 25 la Contratista solicita un adicional de \$146.674,16 s/IVA de obra para la realización de cambio de correas metálicas en reemplazo de las existentes que se encuentran en mal estado de conservación, también se tiene en cuenta la ejecución de un tramo de pared para lograr la nivelación en el apoyo de la cubierta, estos trabajos no están especificados en el pliego de obra y resultan de suma importancia para una correcta terminación de la obra de referencia.

Se adjuntan fotos del estado de las correas existentes, análisis de precios, presupuesto de materiales en corralones y plano con la verificación de las secciones colocadas.

De lo expuesto esta Dirección considera:

Reconocer los valores solicitados en a) como razonables, de acuerdo a los precios de mercado de materiales en la zona y a precios de mano de obra, como así también considerar de gastos generales, beneficios y gastos de facturación.

Se recomienda reconocer un adicional de obra, por un **monto de \$146.674,16 s/IVA, (pesos, ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro con 16/100).**

Sin otro particular saludo atentamente.

Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOES - UNSA



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 10 de junio de 2021

Al Director de la
Dirección de Construcciones y Mantenimiento

Ing. Vicente A. Lobo

S _____ / _____ D

Ref. Obra N°: 031-1

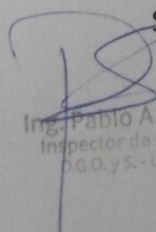
Ampliación Comedor PAU
Contratista: DIEGO VIVEROS

Expte. N°: 18.171/19

Por la presente elevo Presupuesto Adicional de la obra de referencia por un monto total de \$ 177.475,74 (ciento setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco con 74/100) actualizado al mes de abril 2021. Se colocaron correas metálicas tipo "C" de medidas 140x50x20x1.6 mm en reemplazo de las correas existentes en el sector viejo; ya que las mismas se encontraban en mal estado. Se adjunta fotos de las mismas.

También se eleva presupuesto adicional del ítem "mampostería", la cual no figuraba en el presupuesto oficial, para la alineación y bajada de la cubierta de chapa sobre la pared de piedra ya existente.

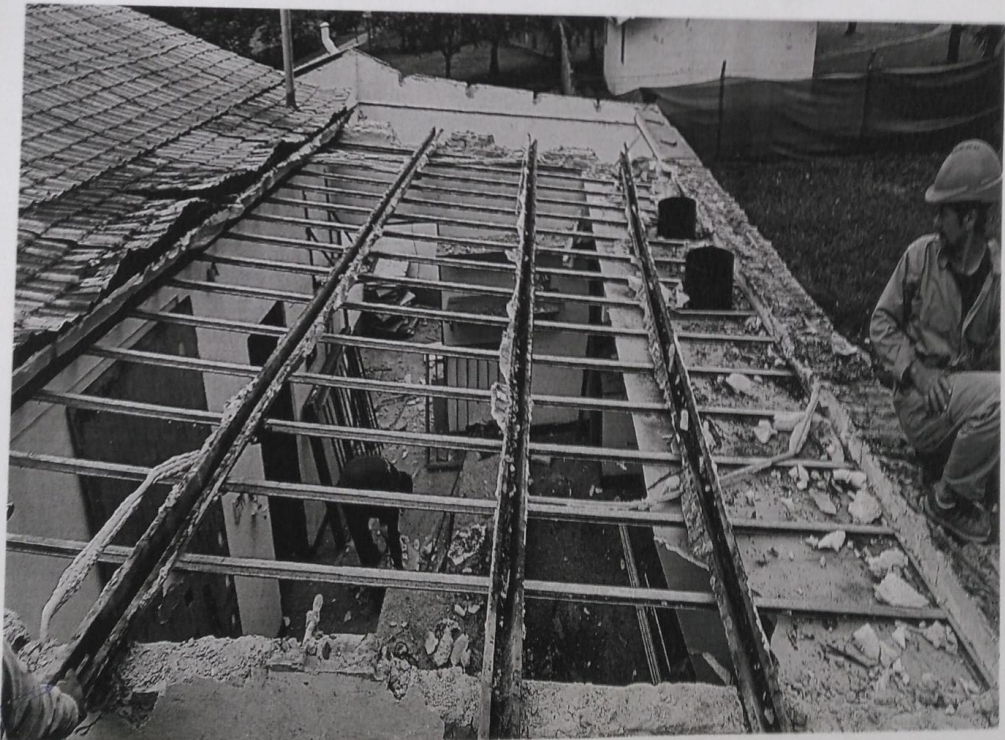
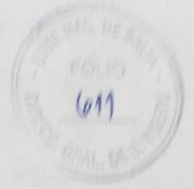
Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

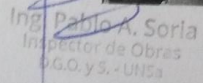

Ing. Pablo A. Soría
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: mesaentradas@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)




Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa



Paraguay 1450 - CP 4400 - Salta
(0387) 423-1445

Presupuesto



SALTA, 30 de abril de 2021

es.
ERA ELIZABETH NAHIR (0314767)
5 DE MAYO NRO 880
4400) SALTA - SALT/
TEL/FAX Nro.:156847240

A continuación detallamos los precios por Uds. solicitados.

Cantidad	Descripción	P. Unitario	Subtotal
96.00	PC120501516 PERFIL "C" 120 X 50 X 15 X 1,6 X METRO	\$ 921.56	\$ 88469.38

Perc. IIBB: \$ 0.00

T.E.M. 1.10 %:

P. y P. 0.11 %

Perc. TISSH 0.60%:


Perc. TISSH 0.43%:

Total: \$ 88469.38

Oferta válida para el día de emisión del comprobante.
Condición de pago a definir.
Entrega inmediata salvo stock.
Los precios incluyen IVA

Nota:
PESO=288 KILOS

Para solicitud de cotizaciones, comunicarse en horario comercial al:

 3874405574

AGUDO MARIO DARIO (10)

0015-00258585-X



SALTA, 23 de junio de 2.021

Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos
Dr. Alfredo Puig
Presente:

REF.: Expte. N° 18.171/19. D.G.O. y S. Obra
N° 31/1 – Ampliación Comedor PAU - Adicional
de Obra N° 1. _____

Remito a Ud. las presentes actuaciones a fin de solicitarle dictamen sobre el encuadre como adicional de obra N° 1, a los trabajos en exceso ejecutados en el marco de la Obra N° 31/1 - "Ampliación Comedor PAU".

A esos efectos adjunto informe del Director de Construcciones y Mantenimiento y Director General a/c Ing. Vicente Lobo quien expresa que, en razón de la necesidad de ejecutar trabajos que no estaban contemplados en los Pliegos de la obra, podrían reconocerse a la empresa, como adicional de obra, la ejecución de un tramo de mampostería necesario para nivelar el apoyo de cubierta y el cambio de las correas metálicas del sector de depósito que se encontraban en mal estado.

Por lo anterior, entiendo podría encuadrarse esta ampliación del contrato en la figura del Artículo 30 de la Ley 13.064 de Obras Públicas que dice: "Las alteraciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de costos o trabajos contratados, serán obligatorias para el contratista, abonándose, en el primer caso, el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiera dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada."

El monto final del Adicional de Obra N° 1 resulta de \$ 146.674,16 s/IVA (Ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro c/16 centavos) y de \$ 177.475,73 (Pesos Ciento setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco c/73 centavos) IVA incluido.

Esto significa un aumento de obra del 11,08% respecto del monto contractual vigente (marzo 2.020) de \$ 1.602.167,00.

Este porcentaje es inferior al máximo previsto en la ley 13.064, y los trabajos resultan necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

Asimismo, se adjunta la documentación correspondiente a la Redeterminación Provisoria N° 1 para su análisis y dictamen conforme el procedimiento en vigencia.

Se adjunta al presente Acta de Comisión de

Universidad Nacional de Salta

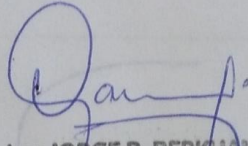
Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528

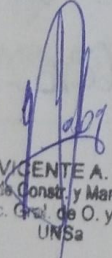
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO
620
DIRECC. GRAL. DE O. Y SERV.

Redeterminación, pedido de la empresa, planillas de cálculo, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Índices del INDEC, borrador de Acta de Redeterminación a suscribir entre las partes y copia de la Resolución R N° 0830-2019 de designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.

Atte.


Ing. JORGE R. BERICHAN
Secr. de Obras, Serv. y Mantn.
Universidad Nacional de Salta


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

UNSa
DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
24 JUN 2021
Hrs. 11:00 Fm. 620
Receptor: 

SECRETARÍA DE ASISTENTE JURÍDICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
24 JUN /2021
Hs. 13⁰⁰ Fm. 620

25/6/21

Pase a Dictamen de Elección
Judicial @He-

Dr. Alfredo Gustavo Puig
Secretario de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Salta

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
25 JUN 2021
Horas: 12:30 - 6:20
Recibido: ghe

UNIVERSIDAD NACIONAL
Avenida Bolívar N° 5150 - 4400 SALTA
T.E. 0387-4258088
ASESORIA JURIDICA

DICTAMEN
FECHA: 28
EXPEDIENTE
ASUNTO
- SECTO

Sr. S



DICTAMEN N°: 20.243

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2021

EXPEDIENTE N°: 18.171/19 FS. 620 - *Cueto I a IV*

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N° 31/1 - AMPLIACION COMEDOR PAU
- SECTOR A.-

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados por solicitud del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos a de fs. 620 vta., a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita dictamen respecto del procedimiento de redeterminación provisoria de precios n° 01.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 588 interviene la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 concluyendo: "tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego F. Viveros para la Redeterminación Provisoria N°1 de acuerdo con las planillas presentadas". El monto de la redeterminación asciende a la suma de pesos seiscientos sesenta y un mil setecientos veintisiete con 15/100.

A fs. 590/591 el Sr. Inspector de Obra, Ing. Pablo Soria, produce informe recomendando aprobar la redeterminación provisoria de precios, resultando la diferencia económica en la suma de pesos seiscientos sesenta y un mil setecientos veintisiete con 15/100.

A fs. 592/594 rola proyecto de acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 01 para la presente obra.

A fs. 606/607 rola informe del Lic. Gustavo Aranda, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminación de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.



De acuerdo a lo expresado se aprecia que, además de la intervención de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, los que dictaminaron en sentido equivalente a aquella. Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente nº 18.171/19.

Respecto de la solicitud de ampliación de obra con encuadre en el art. 30 de la Ley de Obras Públicas de la Nación cabe expresar que, en tanto los trabajos requeridos mantengan una relación directa con el objeto de la obra contratada y estos no superen el 20% del monto total contratado (art. 38), es procedente.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
Colaboración y Apoyo Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

MESA DE ENTRADAS
29 JUN, 2021
Hores: 10:40 622
Recibido: [Signature]

Universidad Nac. de Salta
D. G. O. y S.
Mesa de Entradas
Entró: [Signature] Salio: 30/06/21
Firma: [Signature]



Universidad Nacional de Salta
Dirección de Patrimonio
Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta
Tel. 0387-4258685/8695
<http://dga.unsa.edu.ar/>

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
2021 - "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES.



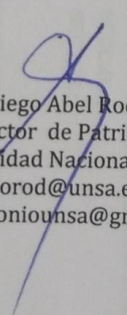
Providencia N° 280/2021.-

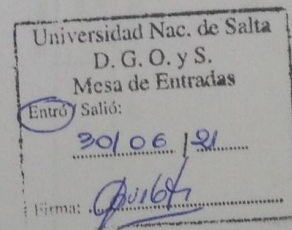
Referente: Expediente 18.171/2019 –

Asunto: Llamado a licitación de obra N° 031/1 - Ampliación Comedor Pau - Sector A
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO - 29 de junio de 2021

Tomado conocimiento de la resolución 48-DGOyS-2021, confeccionada la planilla de Alta A-174/2021 para la Dirección General de Obras y Servicios y registrados los movimientos en la contabilidad de bienes y de responsables, se solicita adjuntar esta providencia y copia del alta al expediente de referencia como constancia de la intervención patrimonial.

Atentamente.-

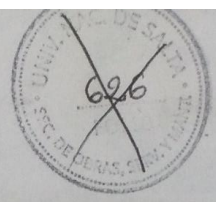

Lic. Diego Abel Rodriguez
Director de Patrimonio
Universidad Nacional de Salta
diegorod@unsa.edu.ar
patrimoniounsa@gmail.com





Universidad Nacional de Salta
 Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
 Tel. (0387) 425-5528
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

REFOLIADO N° 629
 Direc. Gral. de O. y Servicios
 U.N.Sa.



SALTA, 1 de julio de 2.021

Sra. Directora General
 Coordinación Administrativa
 Sra. Juana Gutiérrez
Presente:

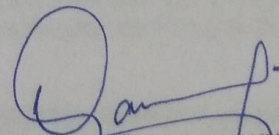
REF.: Expte. N° 18.171/19. D.G.O. y S. Obra
 N° 31/1 – Ampliación Comedor PAU –
 Redeterminación Provisoria N° 1. _____

Remito las presentes actuaciones con el Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N° 1, debidamente firmada, a fin de emitir el Acto Administrativo de aprobación de la misma.

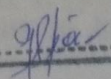
Se agrega al presente la documentación respaldatoria de la misma, de acuerdo al procedimiento de Ley, de fs. 587 a fs. 607.

Asimismo, en Dictamen N° 20.243 de fs. 621/622, se concluye que "Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente n° 18171/19."

Atte.


 Ing. JORGE R. BERKHAN
 Sec. de Obras, Serv. y Manten.
 Universidad Nacional de Salta

UNSa.
 DIR. GRAL. COORD. ADM.
 51.7121
 Hora: 13.20 Fs: 629

UNSa
 MESA GRAL. DE ENTRADAS
 FECHA
 N° 5 JUL 2021
 Horas: 1250 Fs: 629
 Recibido: 

SALTA, 08 JUL 2021

Expte. N° 18.171/19 (C. I a IV)

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 1, suscripta con la firma DIEGO FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1144-2020 se adjudica a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, C.U.I.T. N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 031/1 AMPLIACIÓN COMEDOR PAU - SECTOR "A" SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.602.167,00).

QUE en fs. 449 y 450 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 588, fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- N° 0830-2019, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de marzo de 2021, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 2.263.894,15), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 15/100 (\$ 661.727,15).

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 621/622 obra intervención de ASESORIA JURÍDICA mediante Dictamen N° 20.243, sin reparos jurídicos que expresar.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, C.U.I.T. N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 031/1 AMPLIACIÓN COMEDOR PAU - SECTOR "A" SECRETARIA DE BIENESTAR

ES COPIA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

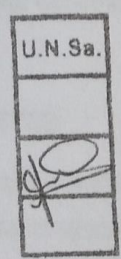


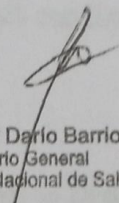
Expte. N° 18.171/19 (C. I a IV)

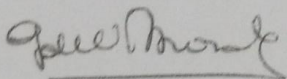
UNIVERSITARIO de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

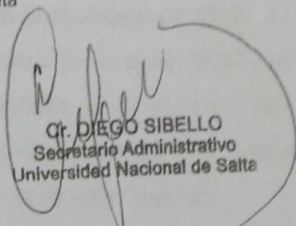
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 15/100 (\$ 661.727,15) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0738-2021


ES COPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
Res. Rectoral N° 0738-2021
Expte. 18.171/19



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°1

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Vicerrectora Ing. Graciela Morales, con domicilio en Avda. Bolivia 5.150, de la CIUDAD de la **PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el Comitente por una parte, y por la otra la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, **DIEGO F. VIVEROS**, con domicilio constituido en Manuel Dorrego N° 146, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra N° 031/1 "AMPLIACION COMEDOR PAU – SECTOR A – SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO"** que fuera adjudicada bajo **Contratación Directa N°6/20 con Expte. N°18.171/19.-**

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **28 de Diciembre de 2020**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la **primera redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de Marzo 2021** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la OFERTA, tomando como mes base **Junio 2020**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

ESCOPIA

JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores junio/20 – marzo/21).

4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de Marzo 2021, asciende a la suma de \$ 2.263.894,15 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 15/100), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$ 661.727,15 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UNO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 15/100) equivalente a un 41.30% (90% CVP 1) de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

gm

ACUERDO DE REDETERMINACION

f

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$ 2.263.894,15 (pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con 15/100), con Monto Original de Oferta de \$ 1.602.167,00 (pesos un millón seiscientos dos mil ciento sesenta y siete con 00/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de

gm

ES COPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

\$661.727,15 (pesos seiscientos sesenta y uno mil setecientos veintisiete con 15/100) al mes de Marzo 2021.

EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 1.784.027 otorgada por LA MERCANTIL ANDINA S.A. correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 30 días del mes de JUNIO..... del año 2021.-

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447

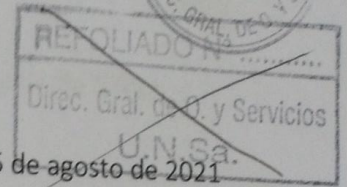
Contratista

Dra. GRACIELA DEL VALLE MORALES
VICERRECTORA
Comitente Universidad Nacional de Salta

ES COPIA
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 05 de agosto de 2021

Al Director de
Construc. y Mantenim.

Ing. Vicente A. Lobo

S _____ / _____ D

Ref. Obra Nº: 031-1

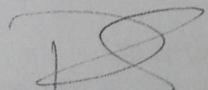
Ampliación Comedor PAU

Contratista: DIEGO VIVEROS

Expte. Nº: 18.171/19

Por la presente elevo Certificado Nº1-2 FINAL de la Redeterminación

Provisoria Nº1 de la obra de referencia, con su factura correspondiente.-



Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

Salta, 05 de agosto de 2021.-

Res. N° 137-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.171/19

VISTO:

La Res. R. N° 1144/20 por la cual se adjudica la Obra N° 031/1 - AMPLIACION COMEDOR PAU-SECTOR "A" SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 04 de agosto de 2021, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 y 02 FINAL, por la suma de \$ 661.727,15 (Pesos, seiscientos sesenta y un mil setecientos veintisiete con 15/100), con mes de corte marzo de 2021.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 738/2021, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 con fecha 08 de julio de 2021.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 1.794.035, de Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., por el importe de \$ 34.000,00 (Pesos, treinta y cuatro mil con 00/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.794.034, de Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., por el importe de 34.000,00 (Pesos, treinta y cuatro mil con 00/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 137-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.171/19

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Estudios y Proyectos, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 y 02 FINAL, presentado por la Firma DIEGO FRANCO VIVEROS, con domicilio en Calle Manuel Dorrego N° 146, de la Ciudad de Salta - Capital, por el importe de \$ 661.727,15 (Pesos, seiscientos sesenta y un mil setecientos veintisiete con 15/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 y 02 FINAL, por el suma de \$ 661.727,15 (Pesos, seiscientos sesenta y un mil setecientos veintisiete con 15/100), con vencimiento el día 12 de agosto de 2021.-

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 1.794.035, de Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., por el importe de \$ 34.000,00 (Pesos, treinta y cuatro mil con 00/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 1.794.034, de Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., por el importe de \$ 34.000,00 (Pesos, treinta y cuatro mil con 00/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

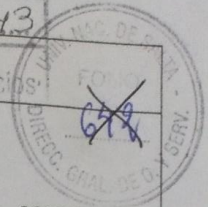
ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL

REFOLIADO N° 643

Direc. Gral. de O. y Servicios



VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000109

Fecha de Emisión: 03/08/2021

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Relación frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 03/08/2021 Hasta: 03/08/2021

Fecha de Vto. para el pago: 03/08/2021

30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Relación frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

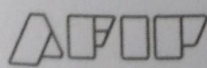
Medio de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Redeterminación del Certificado N°1-2 de obra N° 031/1 Ampliación Comedor PAU-SECTOR "A"	1,00	unidades	661727,15	0,00	0,00	661727,15

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPAC N° 2359/2021
FECHA 06/08/2021

PAGADO
TESORERIA GEN. - U.N.S.

Subtotal: \$	661727,15
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	661727,15



Comprobante Autorizado


Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pablo A. Soria

D.G.O. y S. UNSa

Lobo
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

iversi
cción
el. (0387
En
Av. B


Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

REFOLIADO N° 644
Direc. Gral. de O. y Servicios
U.N.Sa.


FOLIO
643
DIRECC. GRAL. DE O. Y SERV.

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 05 de agosto de 2021

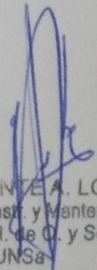
Señor Director
Sr. Alberto ZAPANA
Dirección de Contabilidad
S / D

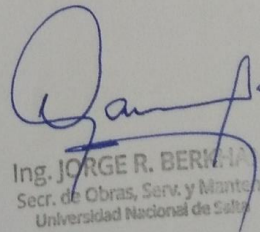
**Ref.: Expte. N° 18171/19 OBRA N° 031/1
AMPLIACIÓN COMEDOR PAU**

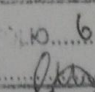
De acuerdo instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS:

- Resolución N° 137-DGOyS-21 correspondiente a Redeterminación Provisoria N° 1 del Certificado de Obra N° 1 y 2 FINAL por la suma de \$ 661.727,15 (Pesos: seiscientos sesenta y un mil setecientos veintisiete con 15/100) y Factura N° 00011-00000109.

Cordialmente.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA


Ing. JORGE R. BERINA
Secr. de Obras, Serv. y Mantn.
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTABILIDAD
05 AGO 2021
HORA 12:10 FOLIO 649 CIAW
RECIBIDO POR 

644 PS



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Preventivo de Obra Pública



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Me Saluda en el nombre de esta Tierra

648
UNCS

DOCUMENTOS

Ejercicio 2021

Doc. Principal N° PrAC:100/2021

Fecha 06/08/2021

Contenedor N° EXP:18171/2019

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 031/1 Amp. Comedor PAU-- Sector "A" SBU - Res R N° 0738-2021

Importe \$ 661.727,15

Son pesos seiscientos sesenta y un mil setecientos veintisiete con 15/100

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 031/1 Amp. Comedor PAU-- Sector "A" SBU - Res R N° 0738-2021			\$ 661.727,15
06/08/2021	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	4.2.0.0000 - Construcciones	\$ 661.727,15

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

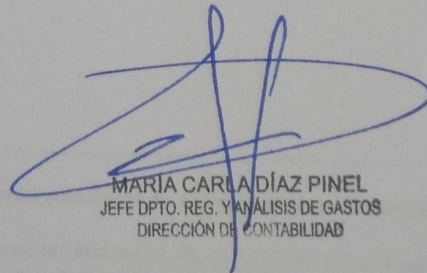
Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 6 de agosto de 2021.-

Ref.: Expediente 18.171/2019 – Obra 31/1 Ampliación Comedor PAU Sector A- SBU – OBRAS MENORES.-

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General, informando que este Departamento procedió a registrar la OPAC N° 2359/2021 por el importe de **\$ 661.727,15** correspondiente Certificado de Redeterminación Provisoria N° 1 de los Certificados de Obra N° 01 y 02 Final a favor de la empresa **DIEGO FRANCO VIVEROS**. Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención.

cd



MARIA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERIA GENERAL

09 AGO 2021

HORA 09:00 FOLIO 648 - CTJ IV
RECIBIDO POR *[Firma]*

Franco Viveros
Acciones e Instalaciones
de Tuberías

Arriego 146 - 4400 Salta
0387-154 599503
RESPONSABLE INSCRIPTO



RECIBO Documento no válido como Factura

Nº 0001 - 00000186

FECHA DIA (3) MES (08) AÑO (20) 667
TESORERÍA

C.U.I.T. Nº : 20-29586286-7
Act. Económicas: 20-29586286-7
Inicio Actividad: Agosto/2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

BOULVARD Nº 5150

Localidad: SALTA

Resp. Inscripto Resp. Monotributo
Responsable Exento Cons. Final

C.U.I.T. Nº
30-586462541

os) la suma de Pesos SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL
SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 15 CTVOS.

No / Cheque Nº TRANSFERENCIA c/Banco: NACIÓN

Concepto de: REDETERMINACIÓN DE CERTIFICADO Nº 1

2 POR OBRA Nº 031/1 AMPLIACIÓN CONECTOR PAU

VA \$ 57422,60

ANUNCIOS \$ 9594,24

SOSS \$ 13672,05

TRANSFERENCIA \$ 581038,26

Son Pesos:

661.727,15

DR. ELIZABETH CERA

FIRMA Y SELLO

MAESTRO
Imprenta-Sellos

IMPRESA MAESTRO S.H. - Tel./Fax 0387-4220116
Gral. Güemes 640 - 4400 Salta - CUIT: 30-71053748-4

Fecha de Impresión: Diciembre / 2014
Nº 0001-00000101 al Nº 0001-00000200

Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Salta 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
(387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
HÉROE NACIONAL GENERAL MARTIN MUGUEL DE GÜEMES"



TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 19 de Agosto de 2021

REF: Expte. N° 18.171/19

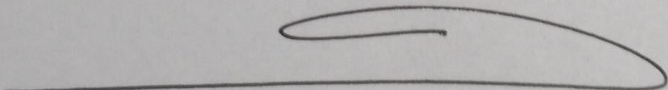
-----Se abonó Orden de Pago Administración Central N° 2359/21 por la suma de \$ 661.727,15 (Pesos seiscientos sesenta y un mil setecientos veintisiete con 15/100) a favor de Viveros Diego Franco en concepto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 – Certificados 1 y 2 – Obra 31/1 Ampliación Comedor PAU.

Se informa que se ingresó garantía al Sistema Siu Pilaga – Póliza N° 1794035 en concepto de Ejecución de Contrato por el importe de \$ 34.000,00 y la Póliza N° 1794034 en concepto de Fondo de Reparación por el importe de \$ 34.000,00.

Se egresó del sistema Pilaga la Garantía de Anticipo Financiero, Póliza N° 1789422 por el importe de \$771.153,50.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio según lo indicado a fs. 648. Cumplido gírese a Dirección de Contabilidad Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente.-


Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

